

Convocatoria concesión de ayudas a proyectos industriales de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la industria manufacturera

El programa se alinea con la Nueva Política Industrial 2030 y los objetivos marcados en sus Directrices Generales, aprobadas en febrero de 2019, y dirigidos a la transformación del tejido industrial mediante la incorporación de la I+D+i como proceso continuo de las empresa, y a la implementación de aquellas innovaciones que permitan avanzar hacia la transición ecológica. Está dotado de 65 millones de euros, de los cuales 20 M € son específicos para el sector automoción.

El **plazo de presentación** de solicitudes finalizará el 21 de noviembre de 2019.

Se puede acceder a toda la información de la convocatoria a través del siguiente enlace: <https://www.mincotur.gob.es/es-es/gabineteprensa/notasprensa/2019/documents/190920%20np%20ayudas%20i+d+i%20industria.pdf>

También disponible a partir del BOE: <https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/17/pdfs/BOE-B-2019-43864.pdf>

Objetivo:

El programa se alinea con la Nueva Política Industrial 2030 y los objetivos marcados en sus Directrices Generales, aprobadas en febrero de 2019, y dirigidos a la transformación del tejido industrial mediante la incorporación de la I+D+i como proceso continuo de las empresa, y a la implementación de aquellas innovaciones que permitan avanzar hacia la transición ecológica.

Beneficiarios:

- ▲ Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta orden las sociedades con personalidad jurídica propia en España legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, que desarrollen una actividad industrial productiva, con independencia de su tamaño, y que no formen parte del sector público.

Tipos de proyecto:

- ▲ Investigación industrial: La investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes; comprende la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.
- ▲ Proyectos de desarrollo experimental: La adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir, por ejemplo, otras actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios. Entre las actividades podrá figurar la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

▲ Proyectos de innovación en materia de organización: La aplicación de un nuevo método organizativo a las prácticas comerciales, la organización del centro de trabajo o las relaciones exteriores.

▲ Proyectos de innovación en materia de procesos: La aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos o programas informáticos).

Prioridades temáticas:

- ▲ Economía circular y ecoinnovación para mejora de las cadenas de valor
- ▲ Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible en la industria
- ▲ Innovación en procesos de calidad y seguridad industrial
- ▲ Innovaciones del proceso productivo derivados de desarrollos sobre materiales y productos avanzados.

Ámbito temático:

- ▲ A) Sector automoción: se considerará dentro de este sector a las empresas cuya actividad principal esté encuadrada en la CNAE 29, así como otras empresas manufactureras cuya actividad tenga como resultado un producto que tenga como destino final a empresas de dicha CNAE.
- ▲ B) Sector ferroviario: se considerará dentro de este sector a las empresas cuya actividad principal esté encuadrada en la CNAE 30.2, así como otras empresas manufactureras cuya actividad tenga como resultado un producto que tenga como destino final a empresas de dicha CNAE.
- ▲ Otras industrias manufactureras: resto de empresas cuya actividad se encuadre en alguna de las CNAE incluidas en el artículo 4 de la Orden ICT/859/ 2019, de 1 de agosto.

Las empresas que no se encuadren en las CNAEs específicas de los ámbitos temáticos a) y b) anteriores, tendrán que estar integradas en la cadena de valor de dichas CNAEs en el momento de la solicitud para poder clasificarse dentro de dichos ámbitos temáticos.

Tipo de ayuda:

- ▲ Dotación presupuestaria total: 65.000.000 €
 - ▲ Dotación reservada a sector automoción: 20.000.000 €
 - ▲ Dotación reservada a sector ferroviario: 10.000.000 €
 - ▲ Otras industrias manufactureras: 35.000.000 €
- ▲ Importe del préstamo: El que resulte de la aplicación de los porcentajes y límites establecidos en los artículos 9 y 11 de esta orden.
- ▲ Plazo de amortización: 10 años, con un plazo de carencia de tres años.
- ▲ Tipo de interés de aplicación: 0%
- ▲ El método de amortización: las cuotas de amortización del principal serán anuales y de igual cuantía y deberán satisfacerse una vez finalizado el plazo de carencia.
- ▲ Plazo máximo de ejecución de 24 meses.
- ▲ Límites máximos a la cuantía de los préstamos concedidos: 10 millones € por empresa y proyecto para proyectos de investigación industrial, 7,5 millones € proyectos de desarrollo experimental, 5 millones € para proyectos de innovación en materia de organización y procesos y 10 millones euros por empresa por el total de los proyectos en los que resulte beneficiaria en la misma convocatoria, respetando los límites anteriores

▲ Intensidad de ayuda:

Tipos de proyectos	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención a los beneficiarios		
	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 60% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 70% del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de desarrollo experimental.	Hasta el 25% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 35% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 45% del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos.	Hasta el 15% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto.

▲ Límites de cuantía por proyecto:

- ▲ Para los proyectos predominantemente de investigación industrial, 20.000.000 euros por empresa y proyecto.
- ▲ Para los proyectos predominantemente de desarrollo experimental, 15.000.000 euros por empresa y proyecto.
- ▲ Para los proyectos de innovación en materia de organización y procesos, 7.500.000 euros por empresa y proyecto.